INFORME SECRETARIAL: Paso a Despacho de la señora Juez el presente proceso de **PERTENENCIA** informándole el abogado nombrado mediante auto de trámite 001 del 16 de enero de 2023, presentó renuncia al cargo encomendado por encontrarse a la fecha, nombrado en cargo público en la Contraloría General.

Asimismo, con memorial allegado por el consultorio jurídico de la Universidad de Caldas, con revocatoria de poder y otorgamiento en favor del demandante.

Sírvase proveer.

Manizales, 28 de agosto de 2023.

MARÍA PAULINA MANRIQUE VELÁSQUEZ
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Auto Interlocutorio No. 2181

PROCESO:	PERTENENCIA
DEMANDANTE:	DIEGO FERNANDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
DEMANDADOS:	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE HIGINIO DE JESÚS RÍOS MURILLO.
RADICADO:	17001-40-03-005-2022-00112-00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que el abogado **HENRY MILLER GIL GALVIS**, quien fue designado como *Curador Ad-Litem* en el presente proceso mediante auto de trámite No. 001, se encuentra inmerso en la incompatibilidad establecida en el numeral 1º del artículo 29 de la Ley 1123 de 2007, para continuar representando a las personas indeterminadas dentro de la presente causa, no fue posible su posesión, se procederá a nombrar un nuevo abogado para que represente a las demás personas indeterminadas en la presente causa, se dispone su relevo y a designar profesional con plenas capacidades para desempeñar la designación.

Por otro lado, se acepta la revocatoria del poder y la nueva designación aportada por la parte demandante y se incorpora al expediente en los términos del artículo

76 del Código General del Proceso, se dispone en consecuencia reconocer personería para actuar en calidad de abogado de pobres de la parte demandante, al Estudiante adscrito al Consultorio Jurídico de la Universidad de Caldas **JUAN ESTEBAN PACHECO PAVA** quien se identifica con cédula de ciudadanía Nro. 1.192.904.291, debidamente certificado por la institución de educación superior.

Por lo expuesto, el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES**,

RESUELVE:

PRIMERO: RELEVAR del cargo de curador Ad-Litem al abogado **HENRY MILLER GIL GALVIS,** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 79.906.557 y tarjeta profesional Nro. 308.982, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: DESIGNAR a la abogada **YULIET CORREA DELGADO,** identificada con cédula de ciudadanía Nro. 30.237.672 y tarjeta profesional Nro. 303.415 abogada litigante, como ***Curadora Ad Litem*** de las personas indeterminadas dentro del presente proceso advirtiéndole que el cargo es de forzoso desempeño.

Sin embargo, podrá presentar prueba del motivo que justifique su rechazo, dentro del mismo término señalado, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente.

Por secretaría, comuníquese la designación.

TERCERO: RECONOCER, en los términos del poder otorgado**,** personería para actuar en calidad de apoderado de la parte demandante al Estudiante adscrito al Consultorio Jurídico de la Universidad de Caldas **JUAN ESTEBAN PACHECO PAVA** quien se identifica con cédula de ciudadanía Nro. 1.192.904.291.

Por secretaría remítase el expediente al estudiante para lo de su conocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

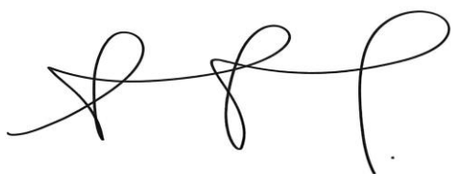

ALEXXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 119 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 29 de agosto de 2023

MARÍA PAULINA MANRIQUE VELÁSQUEZ
secretaria